



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LOS CONSEJOS DE RESIDENTES ESPAÑOLES 2026

De conformidad con el artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, dado que transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria no se han presentado listas de candidaturas para las elecciones, el proceso electoral queda anulado.

De igual manera, conforme al mismo artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, se convocarán nuevas elecciones transcurridos seis meses desde la publicación de la convocatoria inicial.

En Praga, a 17 de marzo de 2026.

EL ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES

Guillermo Rebollo Díez

